

ACTA PRELIMINAR DE ADMISIBILIDAD
Concurso
“MAS INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA ARICA Y PARINACOTA”
FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO - FRPD 2026

03 de julio de 2026

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en las Bases del Concurso MAS INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA ARICA Y PARINACOTA”, del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo - FRPD 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1975/2026, y conforme al cronograma dispuesto en el numeral 19.1 de dichas bases, se emite la presente Acta Preliminar de Admisibilidad.

La revisión de la admisibilidad fue realizada por la Comisión de Evaluación Técnica del concurso, designada mediante Resolución Exenta N° 2407, de fecha 22 de mayo de 2026 y su modificación Resolución Exenta N° 3167, de fecha 26 de junio de 2026, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y compuesta por los siguientes profesionales:

Titular	Suplente
Carolina Rojas Rone	Miguel Nina Yanarico
Eduardo Gajardo Vivanco	Rafael Arrepol Farfán
María Díaz Ponce	Jonathan Scott González

2. Antecedentes generales del proceso

- La Plataforma electrónica de postulación, habilitada en <https://www.fondos.gob.cl/>, recibió un total de 8 iniciativas.
- Las 8 iniciativas fueron ingresadas válidamente hasta las 23:59 horas del 24 de junio de 2026, dentro del periodo de postulación establecido.

3. Resultado preliminar de admisibilidad

N°	Fecha y Hora de Envío	Nombre Iniciativa	Entidad postulante	Fut	Resultado Preliminar	Observaciones
1	24/06/2026 14:26:59 hrs.	Sistema de Gobernanza Comunitaria y monitoreo en el Salar de Surire: futuro del litio en la Región de Arica y Parinacota.	Universidad de Chile	60.910.000-1	OBSERVADA	<ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 20.3, No se adjuntan certificados de título de los integrantes del equipo. ● Artículo 20.3, No se identifica la presentación de documentos que acrediten la experiencia del equipo de trabajo. ● Artículo 20.3, No se adjunta acreditación de jornada laboral de los profesionales. ● Artículo 20.4, No se encuentra el informe PROYECTO EXTENDIDO. Se Adjunta únicamente formularios de la iniciativa en archivo denominado PROYECTO EXTENDIDO. ● Artículo 24.2 No Adjunta Plan de Uso de bienes de inversión y equipamiento. ● Carta municipalidad e instituciones sin fecha y con logo de gestión anterior. ● Formulario: N°6, Ítem presupuestario: desglosa cargos, pero sin responsables. dentro de este ítem no se encuentra subtotal de montos; gastos de inversión: no se encuentra subtotal de montos; gastos de operación: no se encuentran subtotal de montos. ● No se adjuntan cotizaciones por cada bien de inversión declarado. ● Artículo 20.6, No se adjunta documento que acredite Título Habilitante.

						<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 20.6, No se adjuntan cartas de compromiso, convenios u otros instrumentos formales que acrediten vinculación y respaldo territorial de la iniciativa.
2	24/06/2026 13:27:13 hrs.	Tecnología de detección de tierras raras para valorización de recursos mineralógicos de la región.	Universidad de Diego Portales	70.990.700-k	OBSERVADA	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 20.3 no se presentan Certificados de título de los siguientes miembros del Equipo, Sr. Daniel Campos Romero, tiene constancia que aprobó su examen de grado y falta el documento del Sr. Luis Rodríguez Cisterna.
3	24/06/2026 23:54:57 hrs.	Nodo de innovación cultural: capacitación en competencias habilitantes y puesta en valor del patrimonio para el desarrollo productivo regional.	Centro Cultural y Académico Melody Hecht	65.250.401-9	INADMISIBLE	<p>Según indica Artículo 7.- Instituciones que pueden participar, <i>“...Sin perjuicio de lo anterior, su participación quedará condicionada a su inclusión en la nómina de instituciones que cumplen los requisitos para recibir recursos del FRPD, determinada mediante Resolución Exenta N°01 conjunta de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.”</i></p> <p>La institución Centro Cultural y Académico Melody Hecht de Rut 65.250.401-9, no se encuentra en la lista de instituciones que cumplen los requisitos para recibir recursos del FRPD.</p>
4	24/06/2026 22:48:29 hrs.	Sistema Regional de Inteligencia Territorial para la Productividad	Centro de Formación Técnica Estatal de la región de Arica y Parinacota	53.333.710-4	OBSERVADA	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta certificados de título según Artículo 20.3 Antecedentes del equipo de trabajo, ítem Certificados de título de cada integrante del equipo de trabajo. • No presenta documentos que acrediten experiencia según Artículo 20.3 Antecedentes del equipo de trabajo.

		Empleabilidad e Innovación de Arica y Parinacota.					<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14.3.4 las iniciativas que contemplen gastos de inversión deberán acompañar obligatoriamente un Plan de Uso de Bienes. • Artículo 14.4.6 las licencias están consideradas dentro del gasto de operación y no de inversión. • Artículo 20.5, formulario N°6 debe ser detallado, no genérico. • Artículo 20.5, formulario N°7 debe ser detallado, no genérico. • No especifica la extensión temporal según carga Gantt. • Artículo 20.5, en caso de contemplarse Gastos de Inversión, la Institución deberá adjuntar, al momento de la postulación, al menos una cotización vigente por cada ítem presupuestario propuesto. • La iniciativa no acompaña debidamente el Certificado de Acreditación Institucional vigente, exigido para instituciones de educación superior, conforme al Artículo 20.1 de las Bases
5	24/06/2026 23:58:40 hrs.	Infraestructura a Hídrica y Energía Renovable para la Competitividad Productiva de Pampa Concordia.	Asociación indígena hijos del sol naciente	65.162.655-2	INADMISIBLE		<p>Según indica Artículo 7.- Instituciones que pueden participar, <i>“...Sin perjuicio de lo anterior, su participación quedará condicionada a su inclusión en la nómina de instituciones que cumplen los requisitos para recibir recursos del FRPD, determinada mediante Resolución Exenta N°01 conjunta de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.”</i></p> <p>La institución Asociación indígena hijos del sol naciente de Rut 65.162.655-2, no se encuentra en la lista de instituciones que cumplen los requisitos para recibir recursos del FRPD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder simple del Representante: Legal: No se acredita que la vicerectora cuente con las facultades para representar legalmente a la institución, conforme a los
6	24/06/2026 22:46:18 hrs.	Fortalecimiento de la producción	Universidad Santiago Chile	60.911.000-7	OBSERVADA		

		<p>agropecuaria sostenible mediante tecnologías para el aseguramiento o de la calidad del agua y la resiliencia hídrica de la Agricultura Familiar Campesina de Arica y Parinacota.</p>				<p>antecedentes administrativos acompañados. Artículo 19.3 letra c).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 14.3.4 establece taxativamente que las ● Acreditación Jornada Laboral: Artículo 14.2.3. Solo presenta documento que acredite la experiencia de 02 integrantes (Villamar y Gonzalez) cuando los 07 miembros del equipo cuentan con horas en la jornada laboral certificada expuesta en el formulario 4. ● Proyecto Extendido: Artículo 20.4 No se adjunta. ● Plan de Uso de bienes de inversión y equipamiento; Artículo 24.2 No Adjunta Artículo 17 Cartas de compromiso o cartas de intención que respalden el Plan de Sostenibilidad, se adjunta carta de INDAP, pero esta no menciona su participación en el plan de sostenibilidad ni acciones posterior al cierre del proyecto. ● Carta de respaldo o instrumento equivalente emitido por al menos una municipalidad de la Región de Arica y Parinacota, cuando la iniciativa contemple ejecución territorial en una comuna específica o interacción directa con beneficiarios locales: No esto Adjunto. Debe incluirse según lo señalado en el Art.20.4 ● Cotizaciones: Señala en el presupuesto: tiene contemplado la construcción de plantas 1,2, 3,4,5 y 6. Al contemplar gastos de inversión (construcción de 6 plantas), el Art. 20.5 exige adjuntar al menos una cotización por ítem. No se encuentran en los archivos revisados. ● Título habilitante: No se adjunta documento que acredite Título Habilitante. Se menciona que se trabajará con 6 familias agrícolas donde se instalarán plantas. Si existe inversión en terceros como instalación
--	--	---	--	--	--	--

						<p>de plantas; estas deben presentar un convenio que señale los términos del uso en el proceso de ejecución y posterior por medio del plan de sostenibilidad. Artículo 20.6.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificados de títulos no adjunto: Según el Art. 20.3 de las bases, son obligatorios, pero los Certificados de Títulos de integrantes del equipo no se visualizan como archivos independientes en el listado de documentos adjuntos. ● Carta de Municipio: El archivo "16241424487_(no_aplica) Carta_de_respaldo.pdf" declara "No aplica". Sin embargo, la iniciativa contempla ejecución en Arica, Camarones, Putre y General Lagos por lo que el respaldo es exigible según el Art. 20.4 de las bases. ● Acreditación jornada Laboral: De los 6 profesionales señalados en el formulario n°4 con horas comprometidas en la universidad, solo se presentan 02 con certificado de jornada laboral. Lo anterior regulado en el Art. 10 y 14 de las bases. ● Cotizaciones: Las cotizaciones no cumplen íntegramente lo requerido por bases. Se mención Activos Intangibles (Software): Para la Plataforma digital (20M), el Dashboard (7M) y el Repositorio digital (\$4,6M), la institución declara explícitamente que se valorizan según "referencias de mercado" y que "se acompañará cotización formal de empresa proveedora durante la ejecución". Esto contraviene directamente el Art. 20.5 que exige presentarlas al postular. En bienes físicos se encuentran con omisión figuran con el anexo con la observación "desarrollo /a cotizar", sin documento de respaldo.
7	24/06/2026 21:13:49 hrs.	Laboratorio Regional de Innovación y Transferencia para enfrentar desafíos productivos y demográficos de Arica y Parinacota, articulando academia, sector público, empresas y comunidad.	Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	OBSERVADA	

						<ul style="list-style-type: none"> Carta de compromiso o de intención; que respalden el plan de sostenibilidad, no deja claro si su participación en esta instancia. Se debe describir de manera explícita el rol, las responsabilidades y los aportes comprometidos, durante ese periodo. El Artículo 20.6, bajo el apartado de "Vinculación y respaldo territorial, lo señala de esta forma.
8	24/06/2026 23:54:00 hrs.	Plan Maestro de Infraestructura Productiva y Espacios Económicos para la Región de Arica y Parinacota	Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	OBSERVADA	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de títulos; No adjunta certificado de títulos de los integrantes del equipo de trabajo lo que se establece específicamente en el Artículo 20.3 de las bases del concurso. Plan de Uso de Bienes Inventariables; No se encuentra adjunto. Y se mencionan gastos de inversión dentro de la iniciativa. Artículo 14.3.4 Carta de respaldo o instrumento equivalente emitido por al menos una municipalidad de la Región de Arica y Parinacota, cuando la iniciativa contemple ejecución territorial en una comuna específica o interacción directa con beneficiarios locales; Se adjunta imagen correspondiente a un correo electrónico emitido por la Secretaría de Planificación comunal de la INMA como respaldo, pero las bases exigen explícitamente que el instrumento formal sea firmado por el Alcalde para tener validez administrativa. Artículo. 20.6 Formulario: Nº 6 Presupuesto: Se encuentra adjunto y firmado. Pero no existe detalle de los gastos, los cuales se deben especificar según el formulario 4. (gastos de contratación entre otros).

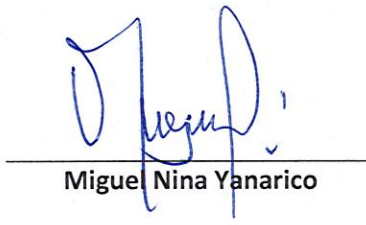
								<ul style="list-style-type: none">● Formulario N° 7 Programa de Caja; Se encuentra adjunto y firmado, pero no tiene desglosa el detalle de los ítems.● Cotizaciones; No se encuentra adjunta. Es obligatorio de presentar cotizaciones se encuentra establecida en el Artículo 20.● Vinculación y respaldo territorial: Cuenta con carta de apoyo de la Camara Chile de la construcción, pero no cuenta con la carta de apoyo de la municipalidad, dado que el correo adjunto no cumple con lo establecido por las bases.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

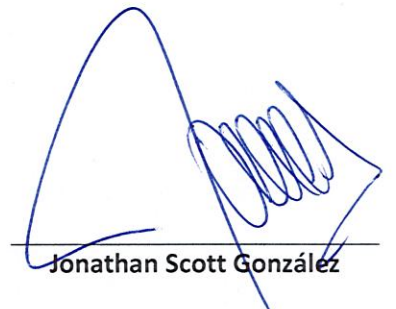
4.- Reposición de Admisibilidad

Las instituciones que hayan recibido observaciones podrán subsanarlas en un plazo de diez (10) días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la publicación de esta acta, Los archivos deben ser enviados al correo productividadydesarrollo@gorearicayparinacota.gov.cl en formato PDF y editable para los formularios N° 6 y 7, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta 1975/2026.

Para constancia firman:


Rafael Arrepol Farfan
RAFAEL ADRIAN ARREPOL FARFAN
Rut: 13.414.948 - 5
Gobierno Regional
de Arica y Parinacota


Miguel Nina Yanarico
Miguel A. Nina Yanarico
17.975.706 - 3
Gobierno Regional de Arica y Parinacota


Jonathan Scott González
JONATHANIGOR SCOTT GONZÁLEZ
16 227 267-1
Gobierno Regional de Arica y Parinacota